UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia por el que se hace público el acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2026, que aprueba con carácter definitivo el programa de "**Ayudas a la Internacionalización y a la Preparación de Proyectos de Investigación Internacionales**" del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2026.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de "**Ayudas a la Internacionalización y a la Preparación de Proyectos de Investigación Internacionales**" del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p3) y en BOJA nº43 de 4 de marzo 2026, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, se ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación definitiva de solicitudes denegadas (Anexo I).

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Granada 6 de octubre de 2026
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **1C71F8C60CD7F293BF5BCE23AE34B3AF**
06/10/2026 - 09:57

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo I: Relación definitiva de ayudas denegadas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	MOTIVO
5	MERCEDES MURILLO-BARROSO	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1

*1. Falta de disponibilidad presupuestaria

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **1C71F8C60CD7F293BF5BCE23AE34B3AF**
06/10/2026 - 09:57